



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 13 de diciembre de 2021

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnica y profesional y de adscripción de medios personales, correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del “Servicio de evaluación de candidatos para el proceso de selección de Oficiales en las especialidades de edificación y obra civil, transporte, instalaciones y mantenimiento, y electricidad, electrónica y comunicaciones” (Licitación 6012100240)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. – MAILTECK, S.A., ha acordado solicitarle las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
Solvencia técnica y profesional	En el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece lo siguiente en relación con la solvencia técnica: Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional: a. Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (procesos de selección masiva) y deberán presentar: - Un mínimo de tres (3) contratos, que, en su conjunto, alcancen un importe anual de 500.000 euros (IVA no incluido) y cuya suma de vacantes a cubrir haya sido de al menos 400 plazas. No se admitirán contratos de menos de 100 vacantes. La documentación presentada por el licitador UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. – MAILTECK, S.A. no contiene toda la información necesaria, que se requiere para poder acreditar la solvencia técnica, al no encontrarse en dicha documentación la siguiente información:



Metro de Madrid, S.A.

- Detalle de las actividades realizadas en cada uno de los procesos, para poder de este modo valorar la naturaleza similar o no en cada uno de dichos proyectos presentados. En la documentación presentada por el licitador, no se especifica su participación en el registro y convocatoria de candidatos, construcción de pruebas de evaluación, evaluación y corrección de pruebas, elaboración de informes y entrega de ranking, ni comunicación a los candidatos.
- Especificación del **número de vacantes** a cubrir en dichos procesos y no de candidatos evaluados.

Por tanto, con la documentación presentada por el licitador, no queda acreditada la solvencia técnica.

En consecuencia, para acreditar su solvencia técnica, el licitador UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. – MAILTECK, S.A. tiene que presentar los certificados o declaraciones correspondientes, en los que, además de la información ya aportada, figure la siguiente:

- Detalle de las actividades realizadas en cada uno de los procesos, **especificando su participación en el registro y convocatoria de candidatos, construcción de pruebas de evaluación, evaluación y corrección de pruebas, elaboración de informes y entrega de ranking, comunicación a los candidatos.**
- Especificación del **número de vacantes** a cubrir en dichos procesos.

En el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece que los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia profesional:

- b. Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten **que el licitador dispone de la certificación vigente en la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información** y en la norma ISO 10667 para la Evaluación de Personas en Entornos Laborales y Organizacionales, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

En lo referente, en concreto, a la certificación vigente en la norma **ISO 27001** sobre Sistema de Seguridad de la Información, han presentado la certificación correspondiente a la empresa MAILTECK, S.A., pero **no han presentado la certificación ISO 27001 correspondiente a la empresa FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L.**

Dado que, de las dos empresas que conforman la UTE, la encargada de



Metro de Madrid, S.A.

	la recepción, tratamiento y custodia de los datos personales de los futuros candidatos será FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L., si ésta no dispone de la certificación ISO 27001, no se puede garantizar la seguridad en el tratamiento de dicha información tal y como se establece en el Pliego de Condiciones Particulares en relación con la disponibilidad de dicha certificación. Además, siendo preciso, en relación con varios de los perfiles profesionales solicitados, que la empresa a la que pertenezcan las personas que los vayan a desempeñar esté en posesión de la ISO 27001 (Seguridad de la Información), y perteneciendo a FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto, dicha empresa debe disponer de certificación vigente en la citada norma ISO. En consecuencia, para acreditar la solvencia profesional, tienen que presentar la certificación vigente en la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información, correspondiente a la empresa FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L.
Adscripción de medios personales	En lo referente a la adscripción de medios personales, en el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se requiere, para cada uno de los perfiles profesionales (los indicados en la columna 'Función' del cuadro de medios personales), lo siguiente: • <i>Titulación universitaria</i> (la señalada para cada perfil) • <i>Un mínimo de años de experiencia</i> (según perfil profesional). • <i>Deberá haber participado en un mínimo de tres (3) proyectos de selección de personal masivos (de al menos 100 vacantes cada uno), cuya suma de vacantes a cubrir haya sido de al menos 400 plazas.</i> En los currículums presentados por el licitador UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. – MAILTECK, S.A., no se especifica lo requerido en los tres puntos señalados, por lo que no es posible determinar si cumplen o no lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares (apartado 24 del cuadro resumen), no quedando acreditado, con la documentación aportada, el requisito de adscripción de medios personales. En consecuencia, para acreditar dicho requisito, es necesario que detallen, por cada uno de los currículums, la información requerida en el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (y señalada expresamente en los tres puntos antes destacados) con el fin de poder evaluar si cumplen con los requisitos exigidos para los medios personales.